

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS  
DE:

- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEGURIDAD  
SOCIAL

- FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS,  
PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Diputadas y diputados  
que forman estas Comisiones Legislativas Unidas.

Agradezco la presencia de quienes nos acompañan en las redes sociales.

Celebramos esta reunión con sujeción a lo señalado en el artículo 40 Bis de la Ley  
Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en modalidad mixta.

Para realizar los trabajos pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con el permiso del Presidente.

La Secretaría pasa lista.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL

*(Registro de asistencia)*

FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente existe quórum, por lo  
tanto, puede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputada  
Secretaria.

Quiero hacer mención que a partir de esta reunión se integra como prosecretaria de la  
Comisión del Trabajo y de la Previsión Social y Seguridad Social, la diputada Lilia Urbina  
Salazar, bienvenida.

Se declara la existencia del quórum...

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. También diputado, se integra la  
diputada Sara Domínguez Álvarez, en la Comisión de Familia y Desarrollo Humano,  
bienvenida diputada.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones  
Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de la Familia y Desarrollo Humano,  
siendo las trece cero ocho horas del día miércoles catorce de octubre del año dos mil veinte.

Esta reunión es difundida en las redes sociales, mencione la Secretaria la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha mencionado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Quiero hacer mención que se incorpora a esta reunión la diputada Xóchitl Flores, bienvenida, está conectada.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Bienvenida diputada.

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Buenas tardes, gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias.

Considerando el punto 1, solicito a la Secretaría dé lectura a la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con el permiso del Presidente.

La Presidencia de la LX Legislatura en el ejercicio de sus atribuciones y contribuciones envió a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de la Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen la iniciativa de proyecto, por el cual se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la LX Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en base en el estudio desarrollado, quienes integramos las comisiones legislativas advertimos que la iniciativa de decreto propone extender el período de licencia de paternidad para servidores públicos hasta por 45 días naturales, para promover la paternidad responsable.

De igual manera, para el caso de adopción homologa los derechos para que las dos personas servidores públicos cuenten con el mismo período de licencia y en el caso de partos múltiples con un período adicional de 45 días naturales.

En apoyo de la madre o padre soltero, servidores públicos que cuenten con la guarda o custodia del hijo menor de 12 años con discapacidad o enfermedad crónica podrán solicitar una licencia de cuidados parentales hasta por 45 días naturales.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. - Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinte.

Es cuanto. Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada.

Se abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Sí, si no desean discusión pueden hacer uso de la palabra con su posicionamiento.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Alguien más? Tengo anotada a la diputada Lilia, la diputada Elba, la diputada Lourdes Garay y su servidora Araceli Casasola.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Urbina.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, con la venia de los presidentes de las Comisiones Unidas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, muchas gracias por darme la bienvenida, para mí es un placer incluirme a esta Comisión y de Familia y Desarrollo Humano, la diputada Araceli Casasola Salazar, que continuamos trabajando igual en la Comisión de Familia.

Para lograr una paridad de género sustantiva, resulta necesario derribar los mitos históricamente asociados a los roles de género que mujeres y hombres que están destinados a ejercer dentro de la sociedad, el contexto social en el que vivimos caracterizado por los avances paulatinos y la consecución de reformas ha permitido reforzar un sistema normativo igualitario, motivo por el cual estamos obligados a seguir trabajando con determinación para que mujeres y hombres accedan en igualdad de circunstancias a derechos laborales sin importar su condición de género.

Como representantes ciudadanos debemos estar abiertos a escuchar, analizar y llevar a cabo las acciones consecuentes dirigidas a generar los cambios en las dinámicas sociales, con miras a consolidar la paridad de género, a impulsar la corresponsabilidad en la crianza de menores, la paternidad responsable y equitativa, así como la integración de las familias mexiquenses, prueba de ello es el análisis de la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal que hoy nos ocupa, cuyo propósito es el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las licencias de paternidad para los servidores públicos del Estado de México, quienes tenemos la dicha de ser madres o padres sabemos de la importancia de brindar una atención integral a nuestros hijos en las primeras etapas de vida.

Además, hoy más que nunca, el cumplimiento de los roles de género por siglos relacionados con la repartición de las tareas del hogar debe replantearse para dar paso al desarrollo de una sociedad más justa, responsable e igualitaria, por ello, reconozco el sentido

humano de la iniciativa que hoy analizamos, porque protege, garantiza y amplía los derechos de las y los servidores públicos de la Entidad, en aspectos tan sensibles como la paternidad y la maternidad, así como la atención de situaciones especiales como el cuidado por discapacidad o enfermedad de las hijas e hijos.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es prioritario respaldar todas las acciones tendientes a fortalecer el primer núcleo familiar, por ello, a nombre de la bancada del PRI, manifestamos nuestro respaldo absoluto a esta iniciativa.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, diputada,

Le damos ahora el uso de la palabra a la diputada. Elba Aldana.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Buenas tardes, compañeras, compañeros, diputados, también para las y los representantes de medios de comunicación que nos acompañan y sobre todo al público general que sigue esta transmisión desde las redes sociales y desde las plataformas digitales.

Seré breve respecto a mi participación, así que primero quisiera comenzar por reconocer la relevancia que tiene la presentación de esta iniciativa por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, ya que gran parte de las y los servidores públicos necesitaban que se garantizara y protegiera este derecho y prestación en materia de seguridad social y en sentido amplio.

Por lo anterior, estoy segura de que la extensión o aplazamiento del número de días sobre estos tipos de permisos o licencias contribuirá en gran medida para que los padres y madres cuiden de forma responsable de sus hijos e hijas y de igual forma disfruten de su estancia y convivencia con ellas y ellos, ya que este tiempo se lo tienen bien merecido en el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, me parece importante el reconocimiento expreso que se ha planteado en este proyecto de decreto en el cual se alude la licencia sobre paternidad o también llamada cuidados paternos, ya que contribuye a fortalecer y dar congruencia a los principios constitucionales, como son los de equidad de género, perspectiva de género, igualdad jurídica y no discriminación, lo que implica que se coloque a la equidad como un derecho intrínseco al ser humano al tener las mismas oportunidades, derechos, responsabilidades, obligaciones dentro de la sociedad, porque hay que recordar que el género es una construcción social y cultural que define los comportamientos que cada sociedad asume como propios y a los hombres y mujeres, por lo que los temas relacionados con el género se continúan aprendiendo, estudiando y cambiando paulatinamente para lograr una verdadera equidad entre hombres y mujeres.

Y justamente en esta equidad sustancial es como nace uno de las formas de expansión de las nuevas masculinidades que implican el desarrollo y el esclarecimiento de juicios de una paternidad responsable, lo que conlleva al análisis que existen de que es al análisis, de que existen muchos valores que actualmente también luchan por sacar a su familia adelante, asumiendo su responsabilidad como progenitores desde los primeros años.

Aunado a esto, hay que tener en cuenta que los ordenamientos jurídicos en materia de equidad de género hacen un énfasis especial en la equidad, en la igualdad que debe imperar entre el hombre y la mujer, lo que contribuye a adoptar una educación con perspectiva de género y esa educación debe ser congruente desde la concepción de leyes que lleva a cabo este Poder Legislativo, ya que con esto sumaremos esfuerzos para consolidar de forma paulatina una política social en pro de la equidad de género.

Independientemente de lo anterior, esta acción legislativa es un esfuerzo mínimo que puede realizar la administración estatal actual, porque tampoco se les debe olvidar que los Gobiernos anteriores adeptos a su mismo partido político, contribuyeron al desfaldo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del ISSEMyM, por lo que queda toda una investigación pendiente por iniciar por parte de las autoridades ministeriales y particularmente por parte de la Fiscalía Especializada en el combate a la corrupción.

Agradezco su atención y es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias, diputada.

SECRETARIO DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Quiero darle la bienvenida a distancia el diputado José Antonio García García, miembro de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, bienvenido, diputado.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se tiene por presente en esta reunión diputado y ahora le damos el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Antes que nada, quiero reconocer la iniciativa presentada por Ejecutivo del Estado, como es importante tema en materia de igualdad de género y sus roles en la sociedad respecto de la realidad social que vive la población mexiquense en materia de corresponsabilidad familiar, con la finalidad de extender el periodo de licencia por paternidad para servidores públicos hasta 45 días naturales como medida para promover la corresponsabilidad en la familia y permitir que los hombres puedan apoyar, facilitar y atender en la medida de sus posibilidades, las necesidades de los nuevos integrantes de su núcleo familiar.

En la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en este sentido, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, concuerda con los valores que centran a la familia como una parte fundamental en la construcción del Estado, en la búsqueda de alternativas que fortalezcan y coadyuven a que los lazos de afiliación que permiten a la sociedad encontrar y fortalecer los valores que benefician y mejoran nuestro entorno social.

La paternidad es un cambio importante en la vida de una persona en la cual se adopta el rol social de padre, que conlleva una serie de responsabilidades que alcanzan el nivel de obligaciones legales; en consecuencia, la presente reforma propuesta que pretende extender el período de licencia por maternidad a servidoras públicas y paternidad para servidores públicos, con su sueldo íntegro como medida para promover la corresponsabilidad en la familia y permitir que los hombres puedan apoyar, facilitar y atender en la medida de sus posibilidades, las necesidades de los nuevos integrantes de su núcleo homóloga los derechos de los adoptantes y los padres solteros, abarcando también los casos de fallecimiento y otorga a la o el servidor público una licencia que le permite atender tan lamentable deceso, humanizando el ejercicio del servidor público.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social acompañará la presente iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, diputada.

Cerramos con la participación de la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, con el permiso del Presidente, saludo a todos mis compañeros diputados hoy aquí y también saludo a los compañeros diputados que se encuentran hoy a distancia.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, acompañará la presente iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal por ser coincidente en las políticas y agenda de nuestra Fracción Parlamentaria, ya que sabemos la importancia que debe existir en el pleno de igualdad de oportunidades y no discriminación entre hombres y mujeres.

Ya que nuestra Fracción Parlamentaria en fecha 6 de noviembre del 2018, presentamos ante esta Legislatura iniciativa correspondiente al tema de la licencia de paternidad por primera vez y fue aprobada el 30 de abril de 2019, en el Pleno de la Legislatura y con la presente iniciativa que aprobaremos el día de hoy, se da la continuidad a los trabajos en el marco del derecho a la igualdad como medida social en beneficio de los servidores públicos sin discriminación o exclusión por cuestiones de género.

Con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos con perspectiva de género y contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, como respuesta a los compromisos escritos por el Estado mexicano, en el marco de las convenciones y los tratados internacionales.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, cree y está convencido que la intensión general no es otorgar al servidor público un periodo de descanso o irresponsabilidad, sino todo lo contrario, es brindar un mecanismo tendiente a formar los derechos humanos, la igualdad, la responsabilidad parental, brindar las atenciones y asistencias en los cuidados de salud del recién nacido y de la madre, así como atender las necesidades primordiales del menor en el caso de la pérdida de su madre, ampliando el sistema de seguridad social bajo la óptica y la perspectiva de género, en lo que se fomenten las licencias con goce de sueldo por paternidad, cuidados paternos, de maternidad y cuidados maternos y fallecimiento.

Una servidora concuerda con la intensión de promocionar una verdadera paternidad responsable en la que se eliminen los estereotipos de la existencia de una paternidad ausente en la familia y al incentivar la participación de los padres en las tareas de cuidados, atención y crianza de sus hijos o hijas recién nacidos, estaremos logrando que el género masculino sea corresponsable al interior del núcleo familiar y las mujeres podamos despegarnos de los estereotipos y llevar a desarrollarnos libremente en un ámbito laboral.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, diputada.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Las diputadas y a los diputados considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Pregunto a las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La Secretaría procede a recabar la votación nominal.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL

*(Votación nominal)*

FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente, el Dictamen y el Proyecto de Decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se tiene por aprobada, la propuesta y en lo general y en lo particular del dictamen del proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente, le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Registre la Secretaría, la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ha sido registrada la asistencia de la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas siendo las trece horas con treinta y un minutos del día miércoles catorce de octubre del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias a todas y todos los diputados.

Una súplica para que no se retiren para firmar de una vez el dictamen; gracias.